



Expediente:2676/2023

Contrato: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE ESCOLETAS DE 0 A 3 AÑOS, EN DIVERSOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARGALIDA. T. M. DE SANTA MARGALIDA.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

Vista la Resolución del conseller de Educación, Universidad e Investigación del Govern de les illes Balears, de 27 de noviembre de 2020, por la cual se convocan las ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil.

El Ayuntamiento de Santa Margalida consideró de interés atender la convocatoria, con el objeto siguiente:

I. La ampliación de plazas públicas del centro de educación infantil de primer ciclo El Santa Margalida con la nueva creación de 4 unidades más, tres en Santa Margalida en el edificio ya existente con la ampliación de la 1ª planta del edificio de la calle Guillem Crespí Coll s/n y una en Son Serra de Marina con la construcción de un centro que acogerá 1 aula mixta de 1-3 años en los terrenos de titularidad municipal ubicados en la calle Olivo, 23.





II. La consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil con la reforma y adaptación del centro dedicado a atender niños de 0-3 años, existente en los terrenos de titularidad municipal ubicado en la calle Santa Margalida, 37, El Can Picafort I.

III. La creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil con la construcción de un nuevo centro de educación infantil de primer ciclo en Can Picafort, en los terrenos de titularidad municipal ubicados a la carretera Alcúdia-Artà s/n., El Can Picafort II.

A tal efecto, el Ayuntamiento encomendó la redacción de los respectivos proyectos técnicos.

Esta memoria forma parte de la documentación para la licitación de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

Una vez se dispone de los correspondientes documentos de proyecto, se considera adecuado proceder a la materialización de los mismos, mediante la correspondiente contratación de las obras.

2. Descripción de la situación actual

2.a. Situación en la Institución.

Vista la situación mencionada en el apartado de introducción, el ayuntamiento se ve en la necesidad de contratar las obras de los proyectos antes mencionados, para poder continuar prestando el servicio de escolarización en la primera fase, de 0 a 3 años, en el municipio.

No se manifiestan efectos negativos de ningún tipo en la ejecución del proyecto, más allá de la necesidad económica que implica su ejecución.



Las razones que impulsan al ayuntamiento a ejecutar las obras objeto de la presente memoria son derivadas de la situación actual, descrita en el apartado de introducción.

Se considera necesario proceder a la contratación, mediante un concurso de obras, desglosado en 4 lotes.

Se describen a continuación dichos lotes:

El lote 1 corresponde al proyecto:

- Proyecto de reforma y ampliación de Escola Infantil Pública de Ca'n Picafort. Redactado por el Arquitecto D. José Luis Ramón Amengual y el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Martorell Crespí.

El lote 2 corresponde al proyecto:

- Proyecto integrado para ampliación de Escuela Infantil 0 a 3 años Santa Margalida. Redactado por la Arquitecta Dña Marga Batle Alomar y el Ingeniero Técnico Industrial D. Miquel Ferrer Pericás.

El lote 3 corresponde al proyecto:

- Proyecto de Escola Infantil Pública de Ca'n Picafort. Redactado por el Arquitecto D. José Luis Ramón Amengual y el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Martorell Crespí.

El lote 4 corresponde al proyecto:

- Proyecto de Escola Infantil Pública de Son Serra. Redactado por el Arquitecto D. Miquel Serra Mas y el Ingeniero Industrial D. Félix Estelrich Florit.

b. marco normativo

La normativa de aplicación es la correspondiente a la contratación por administraciones públicas locales, que se concreta fundamentalmente en:

Ley 9/2017 de contratos del sector público, de 8 de noviembre de 2.017.



Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ley 20/2006 del 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001 en todo lo que esté vigente.

Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Además, le es de aplicación toda la normativa que afecta al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la U.E. (Next Generation E.U.), que se concreta en:

▫ Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

▫ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

▫ Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

▫ Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

▫ Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en virtud del artículo 57 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, ha adoptado la Instrucción de 23



de diciembre de 2021 sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, le afecta toda la normativa sectorial. En particular, la ley de ordenación de la edificación, Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y el Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en su redacción vigente.

3. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras descritas en los respectivos proyectos constructivos de escoletas de 0 a 3 años de Santa Margalida, del T.M. de Santa Margalida.

4. Análisis Técnico

4.a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las consideraciones técnicas de todo tipo están desarrolladas en los respectivos proyectos antes citados. A tal efecto, nos remitimos a dichos documentos, parte integrante de la documentación.

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado.

No se considera necesario proceder a estudios de mercado, dadas las características del contrato. El presupuesto se ha determinado a partir de cada uno de los proyectos técnicos, que figurarán en la documentación incorporada al expediente. Dicho presupuesto está hecho a partir de las necesidades reales en materia de personal y medios, los valores de convenio y retribuciones del personal, y los precios de mercado





de las máquinas, vehículos, equipos y materiales necesarios para realizar las tareas previstas, al nivel de calidad requerido. Los precios utilizados están basados en programas de cálculo presupuestario de proyectos plenamente reconocidos.

Presupuesto base de licitación lote 1 (artículo 100 LCSP): 428.114,34 €, iva incluido.

No figura desglose de género porque los puestos de trabajo objeto del contrato pueden ser ocupados indistintamente por personas de ambos géneros.

La categoría laboral es de personal técnico de instalaciones y de operarios de obra.

Con respecto al contrato, tenemos:

Total coste salarial:	83.101,56 €
Equipos:	64.905,45 €
Materiales:	77.095,67 €
Coste maquinaria:	72.219,58 €
Gastos generales:	38.651,90 €
Beneficio industrial:	17.839,34 €

Total otros eventuales gastos calculados: 0,00 €

Total : 353.813,50 €.

IVA 21%: 74.300,84 €

Total iva incluido: 428.114,34 €.

Convenio laboral aplicado: Convenio colectivo de la construcción Baleares. BOIB Núm. 28 – 24 de febrero de 2024.

Presupuesto base de licitación lote 2 (artículo 100 LCSP): 504.789,77 €, iva incluido.





No figura desglose de género porque los puestos de trabajo objeto del contrato pueden ser ocupados indistintamente por personas de ambos géneros.

La categoría laboral es de personal técnico de instalaciones y de operarios de obra.

Con respecto al contrato, tenemos:

Total coste salarial:	97.985,09 €
Equipos:	76.530,05 €
Materiales:	90.903,53 €
Coste maquinaria:	85.154,13 €
Gastos generales:	45.574,46 €
Beneficio industrial:	21.034,37 €

Total otros eventuales gastos calculados: 0,00 €

Total: 417.181,63 €.

IVA 21%: 87.608,14 €

Total iva incluido: 504.789,77 €

Convenio laboral aplicado: Convenio colectivo de la construcción Baleares. BOIB Núm. 28 – 24 de febrero de 2024.

Presupuesto base de licitación lote 3 (artículo 100 LCSP): 744.646,21 €, iva incluido.

No figura desglose de género porque los puestos de trabajo objeto del contrato pueden ser ocupados indistintamente por personas de ambos géneros.

La categoría laboral es de personal técnico de instalaciones y de operarios de obra.

Con respecto al contrato, tenemos:

Total coste salarial: 144.543,51 €

Equipos: 112.894,23 €





Materiales:	134.097,44 €
Coste maquinaria:	125.616,16 €
Gastos generales:	67.229,67 €
Beneficio industrial:	31.029,08 €

Total otros eventuales gastos calculados: 0,00 €

Total :	615.410,09 €.
IVA 21%:	129.236,12 €
Total iva incluido:	744.646,21 €

Convenio laboral aplicado: Convenio colectivo de la construcción Baleares. BOIB Núm. 28 – 24 de febrero de 2024.

Presupuesto base de licitación lote 4 (artículo 100 LCSP): 342.902,74 €, iva incluido.

No figura desglose de género porque los puestos de trabajo objeto del contrato pueden ser ocupados indistintamente por personas de ambos géneros.

La categoría laboral es de personal técnico de instalaciones y de operarios de obra.

Con respecto al contrato, tenemos:

Total coste salarial:	66.561,10 €
Equipos:	51.986,71 €
Materiales:	61.750,59 €
Coste maquinaria:	57.845,04 €
Gastos generales:	30.958,65 €
Beneficio industrial:	14.288,61 €

Total otros eventuales gastos calculados: 0,00 €





Total :	283.390,69 €.
IVA 21%:	59.512,05 €
Total iva incluido:	342.902,74 €

Convenio laboral aplicado: Convenio colectivo de la construcción Baleares. BOIB Núm. 28 – 24 de febrero de 2024.

Presupuesto base de licitación de los cuatro lotes (artículo 100 LCSP): 2.020.453,06 €, iva incluido.

No figura desglose de género porque los puestos de trabajo objeto del contrato pueden ser ocupados indistintamente por personas de ambos géneros.

La categoría laboral es de personal técnico de obras e instalaciones y de operarios de obra.

Con respecto al contrato, tenemos:

Total coste salarial:	392.191,26 €
Equipos:	306.316,44 €
Materiales:	363.847,23 €
Coste maquinaria:	340.834,91 €
Gastos generales:	182.414,68 €
Beneficio industrial:	84.191,39 €

Total otros eventuales gastos calculados: 0,00 €

Total :	1,669.795,91 €.
IVA 21%:	350.657,15 €
Total iva incluido:	2,020.453,06 €





Convenio laboral aplicado: Convenio colectivo de la construcción Baleares. BOIB Núm. 28 – 24 de febrero de 2024.

b. valor Estimado

El valor estimado del contrato es de 353.813,50 €, IVA no incluido, para el lote 1, de 417.181,63 €, IVA no incluido, correspondiente al lote 2, de 615.410,09 €, IVA no incluido, para el lote 3, y de 283.390,69 €, IVA no incluido, para el lote 4, por lo que el valor estimado total asciende a 1.669.795,91 €, IVA no incluido. El importe es el resultado de aplicar el presupuesto calculado en cada uno de los lotes, a partir del respectivo proyecto ejecutivo de las obras e instalaciones. Dado que no se prevén modificaciones del contrato, no se incluye ningún importe por este concepto. No se incluye ningún importe que corresponda a revisión de precios del contrato.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento.

Dada la cuantía y características del contrato, se considera más adecuado el procedimiento abierto, que permite presentar una proposición en todo empresario que cumpla con los requisitos de solvencia económica y técnica, sin más restricción.

No se considera adecuado recurrir a la negociación de las condiciones del contrato, ya que el Ayuntamiento dispone de los medios técnicos necesarios para la correcta definición del mismo.

b. Calificación del contrato

Debido al objeto del contrato, tiene la consideración de un contrato de obras.

c. Análisis de ejecución por lotes

Se considera la ejecución del contrato en cuatro lotes, tal y como se justifica en el correspondiente informe, que figura en la documentación del concurso.

La concurrencia queda garantizada por el procedimiento y los importes de las obras.

d. duración



Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de DOCE (12) meses en su conjunto, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo de la obra correspondiente al lote nº 3, en el que se autorice su inicio.

El plazo de ejecución de las obras viene determinado en cada uno de los proyectos, y se detalla a continuación:

- LOTE 1. Proyecto de reforma y ampliación de Escola Infantil Pública de Ca'n Picafort: 12 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo de la obra, en el que se autorice su inicio.
- LOTE 2. Proyecto integrado para ampliación de Escuela Infantil 0 a 3 años Santa Margalida: 7 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo de la obra, en el que se autorice su inicio.
- LOTE 3. Proyecto de Escola Infantil Pública de Ca'n Picafort: 12 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo de la obra, en el que se autorice su inicio.
- LOTE 4. Proyecto de Escola Infantil Pública de Son Serra. 9,25 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo de la obra, en el que se autorice su inicio.

e. Ausencia de doble financiación.

Se hace constar expresamente la ausencia de doble financiación para las obras objeto de licitación.

f. Plan de medidas antifraude.

El Ayuntamiento de Santa Margalida dispone de Plan de medidas Antifraude, debidamente aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, de obligatoria





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL



Ajuntament de
SANTA MARGALIDA

aplicación al contrato, así como la obligatoria adhesión al mismo por parte del o de los contratistas/subcontratistas.

7. Conclusiones:

Se considera que la presente memoria recoge los aspectos fundamentales del contrato; objeto, necesidades a satisfacer, requisitos a cumplir, normativa de aplicación, requisitos técnicos y económicos, importe económico e impacto en las cuentas del consistorio, así como la justificación del sistema de contratación, duración y viabilidad, quedando debidamente justificado en todos sus aspectos el contrato objeto del expediente.

Santa Margalida, con fecha de la firma electrónica.

Sgt:

Juan Mateo Horrach Torrens

Ingeniero Industrial asesor municipal.

Colegiado 376 C.O.E.I.B.

M.B.A.

